



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo.
(2022062889)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se modifica la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario del Organismo Autónomo, publicada en el DOE n.º 187 de 28 de septiembre de 2022, por la que se declaran a extinguir las categorías estatutarias de Técnico Titulado Superior, Fotógrafo, Jardinero, Albañil, Carpintero, Pintor y Peón.

En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la misma, se deberá modificar las plantillas de plazas básicas de las Áreas de Salud y singularizadas de los Servicios Centrales, en el sentido de introducir en cada una de las plazas de las referidas categorías estatutarias la clave "PA" Pendiente de Amortizar en la columna de Observaciones.

Por todo ello, mediante la presente resolución se procede a modificar dos plazas singularizadas de personal estatutario adscritas a los Servicios Centrales, ya que como requisito de categoría se venía exigiendo únicamente la categoría de Técnico Titulado Superior.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, aprobada por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de introducir en cada una de las plazas, la clave "PA" Pendiente de Amortizar en la columna de Observaciones, según figura en anexo a esta resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de septiembre de 2022.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,

CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO

C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACION	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCION GERENCIA		REQUISITOS		MÉRITOS	OBSERVAC.
			PR	GRUPO / NIVEL	TITULACION	EXPERIENCIA		
39.01	9S12100031	TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE AREA ADMINISTRATIVA I	C/NI	A/A1 23	(45)	(33)	(29)	PA
39.01	9S12100032	TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACION DE AREA ADMINISTRATIVA II	C/NI	A/A1 23	(45)	(33)	(29)	PA

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/ NUEVO INGRESO

(29): EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACION DE GESTION ADMINISTRATIVA EN INSTITUCIONES SANITARIAS

(33) LDO. EN CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES

(45): TECNICO TITULADO SUPERIOR

PA : PENDIENTE DE AMORTIZAR

• • •